

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 17 DE MAYO DE 1972

Núm. 113

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Propuesta de clasificación general de las Secretarías de las Corporaciones Locales de la provincia de León, con efectos de 1 de enero de 1971.

CORPORACION	Población de Derecho 31-12-1970	SECRETARIA			Observaciones
		Categoría	Clase	Grado retribut.	
0. Diputación Provincial		1. ^a	2. ^a	23	
1. Ayto. Acebedo	634 h.	3. ^a	11. ^a	14	
2. Ayto. Algadefe	600 h.	3. ^a	11. ^a	14	
3. Ayto. Alija del Infantado	1.798 h.	3. ^a	9. ^a	16	
4. Ayto. Almanza	983 h.	3. ^a	10. ^a	15	(1)
5. Ayto. Antigua (La)	1.287 h.	3. ^a	10. ^a	15	
6. Ayto. Ardón	1.137 h.	3. ^a	10. ^a	15	
7. Ayto. Arganza	1.763 h.	3. ^a	9. ^a	16	
8. Ayto. Astorga	11.103 h.	1. ^a	5. ^a	20	
9. Ayto. Balboa	1.159 h.	3. ^a	10. ^a	15	
10. Ayto. Bañeza (La)	9.151 h.	1. ^a	5. ^a	20	
11. Ayto. Barjas	1.397 h.	3. ^a	10. ^a	15	
12. Ayto. Barrios de Luna (Los)	709 h.	3. ^a	10. ^a	15	(1)
13. Ayto. Barrios de Salas (Los)	1.496 h.	3. ^a	9. ^a	16	(1)
14. Ayto. Bembibre	9.011 h.	1. ^a	5. ^a	20	
15. Ayto. Benavides	4.259 h.	2. ^a	7. ^a	18	
16. Ayto. Benuza	1.717 h.	3. ^a	9. ^a	16	
17. Ayto. Bercianos del Páramo	1.399 h.	3. ^a	10. ^a	15	
18. Ayto. Bercianos del Real Camino	437 h.	3. ^a	12. ^a	13	
19. Ayto. Berlanga del Bierzo	1.047 h.	3. ^a	10. ^a	15	
20. Ayto. Boca de Huérgano	1.312 h.	3. ^a	10. ^a	15	
21. Ayto. Boñar	3.776 h.	1. ^a	5. ^a	20	(1)
22. Ayto. Borrenes	1.038 h.	3. ^a	10. ^a	15	
23. Ayto. Brazuelo	778 h.	3. ^a	11. ^a	14	
24. Ayto. Burgo Ranero (El)	1.861 h.	3. ^a	9. ^a	16	
25. Ayto. Burón	1.174 h.	3. ^a	10. ^a	15	
26. Ayto. Bustillo del Páramo	3.009 h.	2. ^a	8. ^a	17	
27. Ayto. Cabañas Raras	1.272 h.	3. ^a	10. ^a	15	
28. Ayto. Cabreros del Río	998 h.	3. ^a	10. ^a	15	Agrupada con Cubillas de los Oteros
29. Ayto. Cabrillanes	2.073 h.	2. ^a	8. ^a	17	
30. Ayto. Cacabelos	4.001 h.	2. ^a	7. ^a	18	
31. Ayto. Calzada del Coto	594 h.	3. ^a	11. ^a	14	
32. Ayto. Campazas	392 h.	3. ^a	12. ^a	13	
33. Ayto. Campo de Villavidel	695 h.	3. ^a	11. ^a	14	
34. Ayto. Camponaraya	2.780 h.	2. ^a	8. ^a	17	
35. Ayto. Canalejas	340 h.	3. ^a	12. ^a	13	
36. Ayto. Candín	936 h.	3. ^a	11. ^a	14	
37. Ayto. Cármenes	900 h.	3. ^a	11. ^a	14	
38. Ayto. Carracedelo	3.691 h.	2. ^a	8. ^a	17	

SECRETARIA

CORPORACION	Población de Derecho 31-12-1970	SECRETARIA			Observaciones
		Categoría	Clase	Grado retribut.	
39. Ayto. Carrizo	2.695 h.	2. ^a	7. ^a	18	(1)
40. Ayto. Carrocera	1.025 h.	3. ^a	10. ^a	15	
41. Ayto. Carucedo	1.180 h.	3. ^a	10. ^a	15	
42. Ayto. Castilfalé	254 h.				Secretaría habilitada
43. Ayto. Castrillo de Cabrera	854 h.	3. ^a	11. ^a	14	
44. Ayto. Castrillo de la Valduerna	503 h.	3. ^a	11. ^a	14	
45. Ayto. Castrillo de los Polvazares	510 h.	3. ^a	11. ^a	14	
46. Ayto. Castrocabón	1.937 h.	3. ^a	9. ^a	16	
47. Ayto. Castrocontrigo	2.438 h.	2. ^a	8. ^a	17	
48. Ayto. Castrofuerte	318 h.	3. ^a	12. ^a	13	
49. Ayto. Castropodame	2.733 h.	2. ^a	6. ^a	19	(1)-Agrupada con Congosto
50. Ayto. Castrotierra	323 h.	3. ^a	12. ^a	13	
51. Ayto. Cea	855 h.	3. ^a	11. ^a	14	
52. Ayto. Cebanico	636 h.	3. ^a	11. ^a	14	
53. Ayto. Cebrones del Río	1.276 h.	3. ^a	10. ^a	15	
54. Ayto. Cimanos de la Vega	935 h.	3. ^a	11. ^a	14	
55. Ayto. Cimanos del Tejar	1.623 h.	3. ^a	9. ^a	16	
56. Ayto. Cistierna	6.253 h.	2. ^a	6. ^a	19	
57. Ayto. Congosto	2.644 h.				Agrupada a Castropodame
58. Ayto. Corbillos de los Oteros	685 h.	3. ^a	11. ^a	14	
59. Ayto. Corullón	2.957 h.	2. ^a	8. ^a	17	
60. Ayto. Crémenes	1.014 h.	3. ^a	10. ^a	15	
61. Ayto. Cuadros	2.233 h.	2. ^a	8. ^a	17	
62. Ayto. Cubillas de los Oteros	473 h.				Agrupada a Cabreros del Río
63. Ayto. Cubillas de Rueda	1.387 h.	3. ^a	9. ^a	16	(1)
64. Ayto. Cubillos del Sil	1.242 h.	3. ^a	10. ^a	15	
65. Ayto. Chozas de Abajo	2.803 h.	2. ^a	8. ^a	17	
66. Ayto. Destriana	1.729 h.	3. ^a	9. ^a	16	
67. Ayto. Encinedo	1.981 h.	3. ^a	9. ^a	16	
68. Ayto. Ercina (La)	1.639 h.	3. ^a	9. ^a	16	
69. Ayto. Escobar de Campos	183 h.				Secretaría habilitada
70. Ayto. Fabero	8.072 h.	1. ^a	5. ^a	20	
71. Ayto. Folgoso de la Ribera	2.136 h.	2. ^a	8. ^a	17	
72. Ayto. Fresnedo	834 h.	3. ^a	11. ^a	14	
73. Ayto. Fresno de la Vega	1.041 h.	3. ^a	10. ^a	15	
74. Ayto. Fuentes de Carbajal	289 h.	3. ^a	12. ^a	13	
75. Ayto. Galleguillos de Campos	718 h.	3. ^a	11. ^a	14	
76. Ayto. Garrafe de Torío	1.783 h.	3. ^a	9. ^a	16	
77. Ayto. Gordaliza del Pino	606 h.	3. ^a	11. ^a	14	
78. Ayto. Gordoncillo	1.109 h.	3. ^a	10. ^a	15	
79. Ayto. Gradefes	2.715 h.	2. ^a	8. ^a	17	
80. Ayto. Grajal de Campos	667 h.	3. ^a	11. ^a	14	
81. Ayto. Gusendos de los Oteros	480 h.	3. ^a	12. ^a	13	
82. Ayto. Hospital de Orbigo	1.354 h.	3. ^a	10. ^a	15	
83. Ayto. Igüeña	3.551 h.	2. ^a	8. ^a	17	
84. Ayto. Izagre	739 h.	3. ^a	11. ^a	14	
85. Ayto. Joara	620 h.	3. ^a	11. ^a	14	
86. Ayto. Joarilla de las Matas	893 h.	3. ^a	11. ^a	14	
87. Ayto. Laguna Dalga	1.246 h.	3. ^a	10. ^a	15	
88. Ayto. Laguna de Negrillos	2.340 h.	2. ^a	8. ^a	17	
89. Ayto. León	105.243 h.	1. ^a	2. ^a	23	
90. Ayto. Lucillo	1.187 h.	3. ^a	10. ^a	15	
91. Ayto. Luyego	1.792 h.	3. ^a	9. ^a	16	
92. Ayto. Llamas de la Ribera	2.049 h.	2. ^a	8. ^a	17	
93. Ayto. Magaz de Cepeda	1.384 h.	3. ^a	9. ^a	16	(1)
94. Ayto. Mansilla de las Mulas	1.597 h.	3. ^a	9. ^a	16	
95. Ayto. Mansilla Mayor	839 h.	3. ^a	11. ^a	14	
96. Ayto. Maraña	312 h.				Secretaría habilitada
97. Ayto. Matadeón de los Oteros	670 h.	3. ^a	10. ^a	15	Agrupada con Valverde-Enrique
98. Ayto. Matallana	2.906 h.	2. ^a	8. ^a	17	
99. Ayto. Matanza	787 h.	3. ^a	11. ^a	14	
100. Ayto. Molinaseca	1.013 h.	3. ^a	10. ^a	15	
101. Ayto. Murias de Paredes	1.643 h.	3. ^a	9. ^a	16	
102. Ayto. Noceda	1.591 h.	3. ^a	9. ^a	16	
103. Ayto. Oencia	1.307 h.	3. ^a	10. ^a	15	
104. Ayto. Omañas (Las)	792 h.	3. ^a	11. ^a	14	
105. Ayto. Onzonilla	1.328 h.	3. ^a	10. ^a	15	

CORPORACION	Población de Derecho 31-12-1970	SECRETARIA			Observaciones
		Categoría	Clase	Grado retribut.	
106. Ayto. Oseja de Sajambre	739 h.	3. ^a	11. ^a	14	
107. Ayto. Pajares de los Oteros	913 h.	3. ^a	11. ^a	14	
108. Ayto. Palacios de la Valduerna	1.083 h.	3. ^a	10. ^a	15	
109. Ayto. Palacios del Sil	2.164 h.	2. ^a	8. ^a	17	
110. Ayto. Páramo del Sil	3.530 h.	2. ^a	8. ^a	17	
111. Ayto. Pedrosa del Rey	410 h.				Secretaría habilitada
112. Ayto. Peranzanes	1.347 h.	3. ^a	10. ^a	15	
113. Ayto. Pobladura de Pelayo García	1.065 h.	3. ^a	10. ^a	15	
114. Ayto. Pola de Gordón (La)	8.402 h.	1. ^a	5. ^a	20	
115. Ayto. Ponferrada	46.614 h.	1. ^a	4. ^a	21	
116. Ayto. Posada de Valdeón	1.062 h.	3. ^a	10. ^a	15	
117. Ayto. Pozuelo del Páramo	1.178 h.	3. ^a	10. ^a	15	
118. Ayto. Prado de la Guzpeña	629 h.	3. ^a	11. ^a	14	
119. Ayto. Priaranza del Bierzo	1.394 h.	3. ^a	10. ^a	15	
120. Ayto. Prioro	937 h.	3. ^a	11. ^a	14	
121. Ayto. Puebla de Lillo	1.071 h.	3. ^a	10. ^a	15	
122. Ayto. Puente de Domingo Flórez	2.210 h.	2. ^a	8. ^a	17	
123. Ayto. Quintana del Castillo	2.325 h.	2. ^a	8. ^a	17	
124. Ayto. Quintana del Marco	1.007 h.	3. ^a	10. ^a	15	
125. Ayto. Quintana y Congosto	1.579 h.	3. ^a	9. ^a	16	
126. Ayto. Rabanal del Camino	453 h.	3. ^a	12. ^a	13	
127. Ayto. Regueras de Arriba	829 h.	3. ^a	11. ^a	14	
128. Ayto. Renedo de Valdetuéjar	840 h.	3. ^a	11. ^a	14	
129. Ayto. Reyero	324 h.				Secretaría habilitada
130. Ayto. Riaño	1.657 h.	3. ^a	9. ^a	16	
131. Ayto. Riego de la Vega	2.035 h.	2. ^a	8. ^a	17	
132. Ayto. Riello	1.484 h.	3. ^a	10. ^a	15	
133. Ayto. Rioseco de Tapia	1.018 h.	3. ^a	10. ^a	15	
134. Ayto. Robla (La)	5.424 h.	2. ^a	7. ^a	18	
135. Ayto. Rodiezmo	2.322 h.	2. ^a	8. ^a	17	
136. Ayto. Roperuelos del Páramo	1.218 h.	3. ^a	10. ^a	15	
137. Ayto. Sabero	3.766 h.	2. ^a	8. ^a	17	
138. Ayto. Saelices del Río	556 h.	3. ^a	11. ^a	14	
139. Ayto. Sahagún	2.659 h.	2. ^a	8. ^a	17	
140. Ayto. Salamón	599 h.	3. ^a	11. ^a	14	
141. Ayto. San Andrián del Valle	375 h.	3. ^a	12. ^a	13	
142. Ayto. San Andrés del Rabanedo	13.163 h.	1. ^a	5. ^a	20	
143. Ayto. Sancedo	883 h.	3. ^a	11. ^a	14	
144. Ayto. San Cristóbal de la Polantera	2.241 h.	2. ^a	8. ^a	17	
145. Ayto. San Emiliano	1.684 h.	3. ^a	9. ^a	16	
146. Ayto. San Esteban de Nogales	802 h.	3. ^a	11. ^a	14	
147. Ayto. San Esteban de Valdueza	1.169 h.	3. ^a	10. ^a	15	
148. Ayto. San Justo de la Vega	2.758 h.	2. ^a	8. ^a	17	
149. Ayto. San Millán de los Caballeros	281 h.				Agrupada a Valencia de Don Juan
150. Ayto. San Pedro Bercianos	702 h.	3. ^a	11. ^a	14	
151. Ayto. Santa Colomba de Curueño	1.294 h.	3. ^a	10. ^a	15	
152. Ayto. Santa Colomba de Somoza	1.048 h.	3. ^a	10. ^a	15	
153. Ayto. Santa Cristina de Valmadrigal	680 h.	3. ^a	11. ^a	14	
154. Ayto. Santa Elena de Jamuz	2.217 h.	2. ^a	8. ^a	17	
155. Ayto. Santa María de la Isla	1.111 h.	3. ^a	10. ^a	15	
156. Ayto. Santa María del Monte de Cea	1.017 h.	3. ^a	10. ^a	15	
157. Ayto. Santa María del Páramo	2.584 h.	2. ^a	7. ^a	18	(1)
158. Ayto. Santa María de Ordás	1.020 h.	3. ^a	10. ^a	15	
159. Ayto. Santa Marina del Rey	3.737 h.	2. ^a	8. ^a	17	
160. Ayto. Santas Martas	2.064 h.	2. ^a	8. ^a	17	
161. Ayto. Santiago Millas	559 h.	3. ^a	11. ^a	14	
162. Ayto. Santovenia de la Valdoncina	1.142 h.	3. ^a	10. ^a	15	
163. Ayto. Sariegos	1.584 h.	3. ^a	9. ^a	16	
164. Ayto. Sena de Luna	1.044 h.	3. ^a	10. ^a	15	
165. Ayto. Sobrado	1.217 h.	3. ^a	10. ^a	15	
166. Ayto. Soto de la Vega	2.944 h.	2. ^a	8. ^a	17	
167. Ayto. Soto y Amío	1.719 h.	2. ^a	8. ^a	17	(1)
168. Ayto. Toral de los Guzmanes	1.054 h.	3. ^a	10. ^a	15	
169. Ayto. Toreno	6.139 h.	2. ^a	6. ^a	19	
170. Ayto. Torrè del Bierzo	4.586 h.	2. ^a	7. ^a	18	
171. Ayto. Trabadelo	1.397 h.	3. ^a	10. ^a	15	
172. Ayto. Truchas	2.675 h.	2. ^a	8. ^a	17	
173. Ayto. Turcia	2.159 h.	2. ^a	8. ^a	17	
174. Ayto. Urdiales del Páramo	1.504 h.	3. ^a	10. ^a	15	
175. Ayto. Valdefresno	2.185 h.	2. ^a	8. ^a	17	

CORPORACION	Población de Derecho 31-12-1970	SECRETARIA			Observaciones
		Categoría	Clase	Grado retribut.	
176. Ayto. Valdefuentes del Páramo	668 h.	3. ^a	11. ^a	14	
177. Ayto. Valdelugueros	560 h.	3. ^a	11. ^a	14	Agrupada con Valde- teja
178. Ayto. Valdemora	259 h.	3. ^a	12. ^a	13	
179. Ayto. Valdepiélagos	722 h.	3. ^a	11. ^a	14	
180. Ayto. Valdepolo	2.861 h.	2. ^a	8. ^a	17	
181. Ayto. Valderas	4.017 h.	2. ^a	7. ^a	18	
182. Ayto. Valderrey	1.404 h.	3. ^a	10. ^a	15	
183. Ayto. Valderrueda	1.751 h.	3. ^a	9. ^a	16	
184. Ayto. Valdesamario	617 h.	3. ^a	11. ^a	14	
185. Ayto. Val de San Lorenzo	1.070 h.	3. ^a	10. ^a	15	
186. Ayto. Valdeteja	232 h.				Agrupada a Valdelu- gueros
187. Ayto. Valdevimbre	1.948 h.	3. ^a	9. ^a	16	
188. Ayto. Valencia de Don Juan	3.490 h.				(1)-Agrupada con San Millán Caballeros
189. Ayto. Valverde de la Virgen	2.812 h.	2. ^a	8. ^a	17	
190. Ayto. Valverde Enrique	494 h.				Agrupada a Matadeón de los Oteros
191. Ayto. Vallécillo	414 h.	3. ^a	12. ^a	13	
192. Ayto. Valle de Finolledo	1.598 h.				Agrupada a Vega de Espinareda
193. Ayto. Vecilla (La)	789 h.	3. ^a	11. ^a	14	
194. Ayto. Vegacervera	408 h.	3. ^a	12. ^a	13	
195. Ayto. Vega de Almanza (La)	625 h.	3. ^a	11. ^a	14	
196. Ayto. Vega de Espinareda	2.610 h.	2. ^a	7. ^a	18	Agrupada con Valle de Finolledo
197. Ayto. Vega de Infanzones	1.210 h.	3. ^a	10. ^a	15	
198. Ayto. Vega de Valcarce	2.232 h.	2. ^a	8. ^a	17	
199. Ayto. Vegaquemada	1.186 h.	3. ^a	10. ^a	15	
200. Ayto. Vegarrienza	752 h.	3. ^a	11. ^a	14	
201. Ayto. Vegas del Condado	2.550 h.	2. ^a	8. ^a	17	
202. Ayto. Villablino	14.028 h.	1. ^a	4. ^a	21	(1)
203. Ayto. Villabraz	450 h.	3. ^a	12. ^a	13	
204. Ayto. Villacé	735 h.	3. ^a	11. ^a	14	
205. Ayto. Villadangos del Páramo	940 h.	3. ^a	11. ^a	14	
206. Ayto. Villadecanes	2.746 h.	2. ^a	8. ^a	17	
207. Ayto. Villademor de la Vega	775 h.	3. ^a	11. ^a	14	
208. Ayto. Villafer	399 h.	3. ^a	12. ^a	13	
209. Ayto. Villafranca del Bierzo	6.670 h.	2. ^a	6. ^a	19	
210. Ayto. Villagatón	2.427 h.	2. ^a	8. ^a	17	
211. Ayto. Villamandos	783 h.	3. ^a	11. ^a	14	
212. Ayto. Villamañán	1.287 h.	3. ^a	10. ^a	15	
213. Ayto. Villamartín de Don Sancho	430 h.	3. ^a	12. ^a	13	
214. Ayto. Villamejil	1.707 h.	3. ^a	9. ^a	16	
215. Ayto. Villamol	518 h.	3. ^a	11. ^a	14	
216. Ayto. Villamontán de la Valduerna	2.009 h.	2. ^a	8. ^a	17	
217. Ayto. Villamoratiel de las Matas	434 h.	3. ^a	12. ^a	13	
218. Ayto. Villanueva de las Manzanas	1.318 h.	3. ^a	10. ^a	15	
219. Ayto. Villaobispo	1.212 h.	3. ^a	10. ^a	15	
220. Ayto. Villaornate	507 h.	3. ^a	11. ^a	14	
221. Ayto. Villaquejida	1.125 h.	3. ^a	10. ^a	15	
222. Ayto. Villaquilambre	3.787 h.	2. ^a	8. ^a	17	
223. Ayto. Villarejo de Orbigo	4.334 h.	2. ^a	7. ^a	18	
224. Ayto. Villares de Orbigo	1.867 h.	3. ^a	9. ^a	16	
225. Ayto. Villasabariego	1.886 h.	3. ^a	9. ^a	16	
226. Ayto. Villaselán	870 h.	3. ^a	11. ^a	14	
227. Ayto. Villaturiel	2.222 h.	2. ^a	8. ^a	17	
228. Ayto. Villazala	2.081 h.	2. ^a	8. ^a	17	
229. Ayto. Villazanzo de Valderaduey	1.650 h.	3. ^a	8. ^a	17	(1)
230. Ayto. Zotes del Páramo	1.214 h.	3. ^a	10. ^a	15	

(1) Se hace aplicación de la facultad que confiere el art. 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en sus números 4 y 5; alterando la clasificación que le correspondería según la población de derecho al 31-12-1970.

Lo que, en cumplimiento de Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 6 de marzo de 1972, transcrita en Circular del Gobierno Civil núm. 11, de fecha 9 del mismo mes, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 59 de 11 de marzo de 1972, se hace público para general conocimiento.

Y se abre un plazo de información y reclamaciones durante diez días hábiles para que las Corporaciones Locales, los funcionarios de los Cuerpos Nacionales o cualquier interesado, puedan formular por escrito

y dentro del indicado plazo, cuantas alegaciones estimen pertinentes. Los escritos se presentarán en las Dependencias de esta Jefatura Provincial.

León, a 9 de mayo de 1972.—El Jefe Provincial, Miguel Figueira Louro.

Propuesta de clasificación general de las Intervenciones y Depositarias de las Corporaciones Locales de la provincia de León.

Efectos: 1 de enero de 1971.

CORPORACION	Promedio Presupuesto 1966/70 (1)	INTERVENCIÓN			DEPOSITARIA		
		Cat.º	Clase	Grado retribut.	Cat.º	Clase	Grado retribut.
0. Diputación Provincial	225.628.109	1. ^a	2. ^a	22	1. ^a	2. ^a	21
8. Ayto. Astorga	6.185.294	4. ^a	5. ^a	19	4. ^a	5. ^a	18
10. Ayto. La Bañeza	6.498.170	4. ^a	5. ^a	19	4. ^a	5. ^a	18
14. Ayto. Bembibre	3.869.689	—	—	— (2)	—	—	— (2)
21. Ayto. Boñar	2.206.556	—	—	— (2)	—	—	— (2)
56. Ayto. Cistierna	2.301.482	—	—	— (2)	—	—	— (2)
70. Ayto. Fabero	3.893.671	5. ^a	5. ^a	19 (3)	—	—	— (2)
89. Ayto. León	99.437.959	1. ^a	2. ^a	22	1. ^a	2. ^a	21
114. Ayto. La Pola de Gordón	3.232.826	—	—	— (2)	—	—	— (2)
115. Ayto. Ponferrada	35.082.483	2. ^a	4. ^a	20	2. ^a	4. ^a	19
134. Ayto. La Robla	4.229.252	5. ^a	7. ^a	17 (3)	—	—	— (2)
142. Ayto. San Andrés del Rabanedo	3.147.244	5. ^a	5. ^a	19 (3)	—	—	— (2)
169. Ayto. Toreno	3.313.829	—	—	— (2)	—	—	— (2)
170. Ayto. Torre del Bierzo	2.037.310	—	—	— (2)	—	—	— (2)
188. Ayto. Valencia de Don Juan	2.002.222	—	—	— (2)	—	—	— (2)
202. Ayto. Villablino	8.353.699	4. ^a	4. ^a	20	4. ^a	4. ^a	19 (2)

(1) Se relacionan tan sólo las Corporaciones cuyo promedio presupuestario 1966/1970, exclusión de las Resultas y cargas financieras, excede de 2.000.000 de pesetas.

(2) En esta propuesta de clasificación las plazas señaladas con (2) se hace aplicación de la facultad que confieren los núms. 4 y 5 del art. 187 del Reglamento.

(3) Plazas de nueva creación.

Lo que, en cumplimiento de Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 6 de marzo de 1972, transcrita en Circular del Gobierno Civil núm. 12, de fecha 9 del mismo mes, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 59 de 11 de marzo de 1972, se hace público para general conocimiento.

Y se abre un plazo de información y reclamaciones durante diez días hábiles para que las Corporaciones Locales, los funcionarios de los Cuerpos Nacionales o cualquier interesado, puedan formular por escrito y dentro del indicado plazo, cuantas alegaciones estimen pertinentes. Los escritos se presentarán en las Dependencias de esta Jefatura Provincial.

León, a 9 de mayo de 1972.—El Jefe Provincial, Miguel Figueira Louro.

Propuesta de clasificación general de los Directores de Bandas de Música de las Corporaciones Locales de la provincia de León.

Efectos: 1 de enero de 1971.

CORPORACION	DIRECTORES DE BANDAS DE MUSICA		
	Categoría	Clase	Grado retributivo
8. Ayuntamiento de Astorga	2. ^a	4. ^a	14
10. Ayuntamiento de La Bañeza	2. ^a	4. ^a	14
115. Ayuntamiento de Ponferrada	1. ^a	2. ^a	18

Lo que, en cumplimiento de Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 6 de marzo de 1972, transcrita en Circular del Gobierno Civil núm. 12, de fecha 9 del mismo mes, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 59 de 11 de marzo de 1972, se hace público para general conocimiento.

Y se abre un plazo de información y reclamaciones durante diez días hábiles para que las Corporaciones Locales, los funcionarios de los Cuerpos Nacionales o cualquier interesado, puedan formular por escrito y dentro del indicado plazo, cuantas alegaciones estimen pertinentes. Los escritos se presentarán en las Dependencias de esta Jefatura Provincial.

León, a 9 de mayo de 1972.—El Jefe Provincial, Miguel Figueira Louro.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

*Expediente de expropiación forzosa
de urgente ocupación*

Acordado en Consejo de Ministros, por Decreto 1005/1972 de 23 de marzo, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 22 de abril siguiente, la declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica de la Empresa «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», a 33 K. V. de tensión de la central térmica de Ponferrada a Matarrosa del Sil (León).

RELACION DE PROPIETARIOS

4 a	Narbola Fernández Rodríguez	La Forcada	Columbianos
7	José Boto Rodríguez	Idem	Idem
8	Ceferino Martínez Martínez	Valdegeras	Idem
9	Cándido-José Fernández Abella	Idem	Idem
9 a	Idem	Idem	Idem
13	Dominga Gómez Pérez	Idem	Idem
8	Antonio Vázquez Álvarez	La Matona	Bárcena
13	Julio Ramón Sierra	Idem	Idem
25 a	Mariano Martínez Fernández	El Castro	Idem
25 b	Pedro Corral Martínez	Idem	Idem
42	Costantino Martínez Martínez	Novalés	Idem
50	Ricardo de la Riva del Brío	La Polvorosa	Idem
17	Celestino Voces Ramos	Metafillo	Cubillos
25 a	Herederos José González Corral	La Salguera	Idem
26	Rufino Villar Reguera	Idem	Idem
1	José Sánchez Gago	La Quemada	Pradilla
28	Antonio Arroyo Enríquez	Las Rozas	Idem
2	Adolfo Fernández Álvarez	Las Huelgas	Toreno
120	Herederos Miguel Vuelta Diez	San Martino	Librán
122 1	Junta Vecinal Librán	Idem	Idem
123 b	José González López	Idem	Idem
124 a	Idem	Idem	Idem
112	Idem	Valdefornos	Toreno

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos señalados.

León, 9 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

2882 Núm. 1122.—495,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 277 de 1970, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Gregorio Mateos Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Trobajo del Camino, representado por el Procurador Sr. de Felipe, contra D. Eduardo García Álvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 21.651 pesetas de principal y 12.000 más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que

De acuerdo con lo dispuesto en las consecuencias segunda y tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y con objeto de seguir los trámites expropiatorios, por el presente se hace saber a los propietarios afectados por la mencionada ocupación que el día 30 del mes de mayo en curso a las diez horas, tendrá lugar la reunión previa en el Ayuntamiento de Ponferrada, a continuación en el de Cubillos y en tercer lugar en el de Toreno. En el mismo orden se procederá a levantar las actas previas a la ocupación advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la regla tercera del mencionado art. 52.

pericialmente han sido valorados los bienes embargados a expresado demandado y que se relacionan así:

1.º—Diez tinajas de cemento, para el vino, de una capacidad de 1.000 litros cada una. Valoradas en 10.000 pesetas.

2.º—Cuatro mesas y 16 banquetas de formica. Valoradas en 300 pesetas.

3.º—Un televisor de 23" marca Philips, en funcionamiento. Valorado en 4.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día nueve del próximo mes de junio, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el diez por ciento del precio de su tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que han sido valorados dichos bienes, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

2878 Núm. 1116.—286,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 179/67, se tramitan autos de juicio de abintestato por fallecimiento de D. José González Marqués, vecino que fue de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo, de este partido, a instancia de D.ª Celia, D.ª Carmen y don José Antonio González González, mayores de edad, casados, sus labores y empleado, vecinas las dos primeras de Sancedo, y el último de Arive (Navarra), representados por el Procurador D. Francisco González Martínez, en cuyo procedimiento, y por haber fallecido el heredero personado en los autos D. Martín González Marqués, se ha tenido por cesado al Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, en la representación que venía ostentando del mismo, acordando citar a D.ª María Enedina, D. José María y D. Juan Antonio González González, residentes en la actualidad en Buenos Aires (República Argentina), como herederos del citado causante D. Martín González Marqués, para que en el término de quince días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los herederos mencionados a los fines y con el apercibimiento acordados, expido el presente en Ponferrada, a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario (ilegible).

2898 Núm. 1127.—253,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número veinticinco de Madrid*

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Comercial Lokomo, S. A.», antes denominada «Rotator, S. A.», contra don Máximo Sánchez Álvarez, vecino de León, con domicilio en República Argentina, número 23, he acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describe:

«Solar en el nombramiento de la «Era de Abajo», segundo grupo, sito en término de Trobajo del Camino

municipio de San Andrés del Rabadno. Tiene treinta metros de fachada por veinte de fondo, o sean seiscientos metros cuadrados, y linda: de frente o Este, en una línea de fachada de treinta metros con la llamada Carretera de Alfégame; a la derecha entrando o Norte, en línea recta como todas, con el solar número siete; en la izquierda o Sur, con calle, antes con el solar número once; y por la espalda, fondo u Oeste, con terreno público llamado Las Eras. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de León, tomo 818, libro 43, folio 126 vuelto, finca 3.665, inscripción 3.^a.

Se ha señalado para el remate el día trece de junio de mil novecientos setenta y dos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle General Castaños número uno, de Madrid.

El remate de la finca podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Daniel Ferrer Martín.—El Secretario, (ilegible).

2875 Núm. 1123.—385,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Elche*

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia número dos de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de adopción número 109/72, promovido por D. Pedro Caro García y D.^a Antonia Sempere Peral para la adopción de la menor María José Arbones Luzuriaga, internada en la Residencia Infantil de San Cayetano y prohijada por los antes referidos, nacida en veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, se ha acordado citar por el presente a los padres de la expresada menor para que comparezcan a dar consentimiento para lo adopción en el término de quince días, bajo apercibimiento de que caso de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Elche, a veinticinco de

abril de mil novecientos setenta y dos. Angel Diez de la Lastra y Penalva.—El Secretario (ilegible).

2881 Núm. 1118.—154,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Valencia de Don Juan*

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de Valencia de Don Juan (León).

Hago saber: Que en el proceso de cognición núm. 52/71, que se tramita en este Juzgado a instancia del Letrado don Juan Carpintero Fernández, en nombre de don Edmundo Franganillo Rodríguez, contra don Ovidio Chamorro Chamorro, sobre reclamación de 13.500 pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“Sentencia.—Valencia de Don Juan, a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. José González-Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, por reclamación de cantidad, entre partes; de la una como demandante don Edmundo Franganillo Rodríguez, vecino de Campo de Villavidel, representado por el Letrado D. Juan Carpintero Fernández y de la otra, como demandado el vecino de Villar del Yermo, don Ovidio Chamorro Chamorro.

Fallo: Que con total estimación de la demanda formulada por el Letrado don Juan Carpintero Fernández, en nombre y representación de don Edmundo Franganillo Rodríguez, contra don Ovidio Chamorro Chamorro, vecino de Villar del Yermo, declarado rebelde, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al demandante la cantidad de trece mil quinientas pesetas, como precio del estiércol que éste le vendió siendo a su cargo el abono de las costas procesales causadas.

Por la rebeldía del propio demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Frmado: E/. (ilegible).—Rubricado.

Publicación. — Leida y publicada fue la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la de este Juzgado. doy fe.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Ovidio Chamorro Chamorro, se expide el presente en Valencia de Don Juan, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—José González Palacios.—El Secretario (ilegible).

2835 Núm. 1104.—363,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 186/71 a instancia de D. José Rodríguez Barrueco, industrial y vecino de Bembibre, contra D. Bonifacio Alvarez Alonso, mayor de edad, contratista de obras, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a tercera y última subasta pública, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien embargado al demandado anteriormente expresado:

Un automóvil marca «Renault», tipo 4-L., matrícula LE-23.442, color gris, con franjas verdes, en estado de funcionamiento. Valorado en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día ocho de junio próximo, a las doce y treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, P. H., (ilegible).

2896 Núm. 1125.—242,00 ptas.

★ ★

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 119/71 a instancia de la entidad «Commercial Industrial del Bierzo, S. A.», contra D. Miguel García Fidalgo, mayor de edad, transportista, de esta vecindad; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a tercera y última subasta pública, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien embargado al demandado anteriormente expresado:

Un camión marca «Pegaso», matrícula OR-22.863, ignorándose otras características. Valorado en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día ocho de junio próximo, a las doce horas bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del

Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran, por los menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Paciano Barrio Noguerra.—El Secretario, P. H., (ilegible).

2897 Núm. 1126.—220,00 ptas.

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

En virtud de lo acordado por su Señoría en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado Comarcal bajo el núm. 56/72, promovido por don Claudio Diéguez Sarmiento, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra D. Felicísimo Vallejo Murciego, vecino que fue de Laguna de Negrillos hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 23.145 pesetas, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de seis días comparezca ante este Juzgado y se persone en el procedimiento, bajo apercibimiento de rebeldía; previéndole que tiene a su disposición en esta Secretaría las correspondientes copias de demanda y de documentos presentados, para que pueda contestar a la misma dentro del plazo legal.

Al mismo tiempo por medio de la presente se notifica a la esposa de dicho D. Felicísimo Vallejo Murciego, cuyo nombre y actual paradero también se desconoce, la existencia del juicio de cognición reseñado, a los efectos prevenidos en los artículos 1.408 y 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario.

La Bañeza, 9 de mayo de 1972.—El Secretario (ilegible).

2899 Núm. 1128.—198,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de León.

Hace saber: Que en autos 350/72 y 453/72, instados por Delegación Provincial de Trabajo, en nombre de los trabajadores Amalio Sánchez Sánchez y otros, contra Cerámica de Finolledo, S. A., por despido-crisis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la comunicación demanda interpuesta contra la Empresa Cerámica de Finolledo, S. A., debo condenar y condeno a dicha demandada, a que abone a cada uno de los demandantes que se mencionan en el apartado 1.º del Resultando de hecho probados, una indemnización equivalente a la cuarta parte de un mes por año de servicio, con un mínimo de cinco, atendi-

das las percepciones que se mencionan en dicho Resultando y tomando como fecha final de terminación de la relación laboral, la de veinticinco de febrero del corriente. Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Cerámica de Finolledo, S. A., expido la presente en León a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 2921

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 527/72, seguidos a instancia de don Bernardo Lozano García, contra MEKSA y otras, sobre salarios:

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio el día 26 de mayo a las diez y treinta horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a MEKSA, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 2926

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 586 y 659/72, seguidos a instancia de don Severino Corral Gundin, contra Castillo Hermanos, S. R. C., sobre salarios:

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio, el día veintiséis de mayo a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Castillo Hermanos, S. R. C., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinticho de abril de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 2928

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 446, 526, 569, 570 y 589/72, seguidos a instancia de don Andrés Abella Moradas y otros, contra Castillo Hermanos, S. R. C., sobre salarios:

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio, el día veintiséis de mayo a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, en el Salón de

Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Castillo Hermanos, S. R. C., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León seis de abril de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 2929

Anuncios particulares

*Comisión organizadora de la
Comunidad de Regantes del Cauce
del Penosillo*

(San Martín de Torres)

Se pone en conocimiento de todos los usuarios del aprovechamiento de las aguas de la Comunidad de Regantes e Industriales del Cauce del Penosillo del pueblo de San Martín de Torres, que habiendo sido aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamento por los que se ha de regir la futura Comunidad, se hallan expuestos al público por plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio de mi Presidencia (Justiniano Rubio Martínez), durante los cuales podrán ser examinados y formular en contra las reclamaciones que se estimen pertinentes, las que de producirse, deberán ser formuladas por escrito debidamente reintegrado, y presentadas a esta Presidencia para su efectividad.

San Martín de Torres, 9 de mayo de 1972.—El Presidente de la Comisión, Justiniano Rubio Martínez.

2900 Núm. 1129.—154,00 ptas.

*Comisión organizadora de la
Comunidad de Regantes del Canal
Alto de Villares (León)*

Se pone en conocimiento de todos los usuarios del aprovechamiento de las aguas del Canal Alto de Villares que, habiendo sido aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se ha de regir la futura Comunidad de Regantes denominada del «Canal Alto de Villares», se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente de la Comisión don Hilario López Martínez, del pueblo de Santibáñez de la Isla, por plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados y formular en contra las reclamaciones que se estimen oportunas, las que, de producirse, deberán ser formuladas por escrito debidamente reintegrado ante el Sr. Presidente de la Comisión para su efectividad.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Villagarca de la Vega, 9 de mayo de 1972.—El Presidente de la Comisión, Hilario López Martínez.

2901 Núm. 1130.—165,00 ptas.